

Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcd.malargue.gov.ar



## DECLARACION N° 291/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.041 HC 038 – 2.021. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Declaración: Declarar cada 8 de noviembre, en el ámbito del Departamento de Malargüe la distinción denominada: "Agente Municipal Destacado".

El conjunto de servidores municipales, quienes desarrollan una meritoria labor en beneficio de la comunidad en que prestan su valiosa colaboración.

Y;

CONSIDERANDO: Que, el 8 de noviembre se festeja el Día del Trabajador Municipal Argentino, en conmemoración de la creación de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la República Argentina, COEMA, organización sindical que agrupa a todas las Federaciones de Trabajadores Municipales de las Provincias Argentinas.

Que mediante la Resolución Nº 584/2.018, implementación del programa "Empleado Del Mes" en todas las áreas municipales, de autoría del Concejal Martín Palma, fue aprobada el 25 de octubre 2018, donde estipula un incentivo para el empleado municipal que se destaque dentro de su labor municipal.

Que los postulados con respecto a las distinciones y reconocimientos que puede otorgar la Municipalidad de Malargüe, considera meritorio dar una mención especial por su desempeño, a aquellos que se destaquen en sus labores.

Que en virtud de esta mención se busca fomentar un ambiente de sana convivencia y reconocimiento mutuo entre los empleados, siendo el reconocimiento una buena actitud frente a las actividades que se realizan a diario, teniendo como bandera los valores y el sentido de pertenencia.

Que desde el inicio de la Pandemia COVID 19, la labor de cada empleado municipal se incrementó y quedo reflejado ante la comunidad toda, al abocarse responsable y conscientemente a la atención continua, junto a otras instituciones públicas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS.

## **DECLARA**

ARTÍCULO 1°: Declarar cada 8 de Noviembre, en el ámbito del Departamento de Malargüe la distinción denominada: "Agente Municipal Destacado".



Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcd.malargue.gov.ar



ARTÍCULO 2°: Reconocer al Empleado Municipal en su día por la labor realizada en este municipio, de aquí y en los años sucesivos.

ARTÍCULO 3°: Otorgar la distinción anualmente cada 8 de Noviembre, a los agentes municipales de cada área mediante Declaración del Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a las propuestas enviadas por los respectivos Secretarios, Directores y/o Jefes de Áreas. La que se efectivizará con la entrega de un certificado por el mencionado Cuerpo.

ARTÍCULO 4°: Hacer entrega de la Declaración correspondiente individualizada a cada Agente Municipal Destacado, mediante acto protocolar, resaltando así públicamente su desempeño laboral.

ARTÍCULO 5°: Adjuntar ésta distinción al legajo correspondiente del agente municipal seleccionado, considerándola, en caso de participar como postulante en Concursos de Cargo estipulado mediante Estatuto Municipal.

ARTÍCULO 6°: Difundir desde la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante y Área de Prensa de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIUN DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Osvaldo Martin Palma

Secretaria

Presidente

